MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 12 /2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASE, CALIBRACIÓN Y GOMERIA"

ID Nº 312.133

"DAN Y KAR S.A

Representante Legal, JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS"

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Abg. CARLA BACIGALUPO**, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4738, de fecha 07 de enero de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DAN Y KAR S.A**, domiciliado en Avda. E. Ayala 3935, ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80020482-4, representado para este acto por **JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS,** en calidad de representante legal, con Cédula de Identidad N° 648.138, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **"SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASE, CALIBRACIÓN Y GOMERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASE, CALIBRACIÓN Y GOMERIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	02	00	240	30	37	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.133

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Contratación Directa N° 09/2016, convocado por Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 472/16.

DAN & KAR S.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Total
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	45.000
2	78180101-022	Servicio de Engrase	Unidad	Evento	1	20.000
3	78180101-007		Unidad	Evento	1	20.000
Precio Total (IVA incluido): guaraníes ochenta y cinco mil						85.000

Monto Mínimo a contratar: **G. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)**

Monto Máximo a contratar: **G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán presentarse en un plazo máximo de 6 (seis) horas, contados a partir de la recepción de los vehículos en el local de la empresa adjudicada. La orden de servicio correspondiente se remitirá vía fax o correo electrónico con un (1) día de antelación. En cada Orden se podrá solicitar el servicio hasta para un máximo de 3 (tres) vehículos.

El proveedor deberá realizar los servicios en su local.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

DAN & KAR S.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente al Seguro De Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro De Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días diecisiete del mes de junio del año 2016.-

JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
DAN & KAR S.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Anexo

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Lavado completo de vehículo	Lavado exterior y parte baja del vehículo, incluyendo tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo. Limpieza y aspirado del interior del vehículo, incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero. Lavado de Motor.
2	Servicio de Engrase	Engrase de todas las partes inferiores del vehículo que lo requieran, incluyendo cambio de alemitas si fuere necesario.
3	Servicio de gomería	Colocación de sustancias adhesivas, parches de rueda, cambio de rueda de auxilio por ruedas en uso.

DAN & KAR S.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA